

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y en sustitución reglamentaria del número dos de la misma.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos declarativos de menor cuantía número 42 de 1963, seguidos a instancia de don José Morales Riera contra doña Sara Poblador Guerry y otros, se sacan a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas:

4.<sup>a</sup> Una franja de terreno destinada a calle denominada de los Parajes de la Aldeilla y Pared, campo y término de Dalias, teniendo 10 metros de ancho por 180 metros cuadrados, siendo, pues su extensión de 1.800 metros cuadrados; atraviesa la barriada de Norte a Sur, y linda: al Norte, don Francisco José y don Miguel Espinosa Alfonso; Sur, la calle; Este, los solares 29, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 51, 53, 57, y Oeste, los solares 1 al 18, ambos inclusive; cruza la calle A y la segunda avenida. La adquirió por los mismos conceptos y títulos de la finca primera, según consta en la inscripción que en dicha finca primera se fija. Valorada en nueve mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Una franja de terreno destinada a calle denominada A y en los parajes de la Aldeilla y Pared del Campo, término de Dalias; tiene 10 metros de ancha por 77 de larga, pues tiene su extensión 760 metros cuadrados; atraviesa la barriada de Este a Oeste, y linda: Norte, los cuatro solares números 29, 30, 31 y 32 pasaje para el servicio de esta barriada; Sur, los solares 5, 33 y 34 y pasajes para el servicio de esta barriada; Este, calle E, con la que enlaza, y Oeste, don Francisco José y don Manuel Espinosa Alfonso; la adquirió por los mismos conceptos y títulos de la finca primera. Inscrita al folio 192 del libro 270 de Dalias, finca número 17.131, inscripción primera. Valorada en tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Una franja de terreno destinada a calle de la segunda avenida en los Parajes de la Aldeilla y Pared, del campo y término de Dalias; tiene 15 metros de ancha por 77 de larga, pues siendo la extensión superficial de 1.155 metros cuadrados, atraviesa esta barriada de Este a Oeste, y linda: Norte, con los solares 13 y 49 bis y 51 bis y pasaje para el servicio de esta barriada; Sur, solares 14, 51 y 52 y pasajes para el servicio de esta barriada; Este, la calle E, y Oeste, don Alfredo Sazas y don José Barranco; y la adquirió por los mismos conceptos y títulos de la finca primera. Inscrita al folio 194 del libro 270 de Dalias, finca número 17.132, inscripción primera. Valorada en cinco mil setecientas setenta y cinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Una franja de terreno que atraviesa de Norte a Sur la barriada, sirviendo de entrada a los patios traseros de la casa que linda Este, de cinco metros de ancho y 160 de largo, siendo su extensión de 800 metros cuadrados. Situada en los parajes de la Aldeilla de Pared de Campo y término de Dalias. Linda: Norte, resto de la finca de don Miguel Gatell; Sur, la calle C; Este, los solares 31, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56 y 58, y Oeste,

los solares 30, 33, 35, 37, 38, 41, 43, 47, 49, bis, 51, 53, 55 y 57. La adquirió por los mismos conceptos y títulos que la finca primera. Inscrita al folio 196, libro 260 de Dalias, finca número 17.103, inscripción primera. Valorada en cuatro mil pesetas.

8.<sup>a</sup> Franja de terreno situada en los parajes de la Aldeilla y Pared del Campo, término de Dalias, de siete metros de ancho por 97 de larga, ocupando una extensión superficial de 329 metros cuadrados; enlaza las calles D-E, con las que linda al Oeste y Este, respectivamente; al Norte linda con los solares 30 y 40 y entrando el pasaje de don Miguel Gatell Alberich, y al Sur, con los solares 41 y 42 y otra entrada al pasaje dicho; y la adquirió por los mismos conceptos que la finca primera. Inscrita al folio 198, libro 270 de Dalias, finca número 17.134, inscripción primera. Valorada en mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

9.<sup>a</sup> Trozo de terreno situado en los parajes de la Aldeilla y Pared, campo y término de Dalias, de forma irregular, que ocupa una extensión superficial de 296 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco José y don Manuel Espinosa Alfonso; Sur, los solares 29, 30, 31 y 32 y pasaje número primero; Este, calle E, que la separa de los solares de la finca de su procedencia, y Oeste, la calle D, de don Miguel Gatell. La adquirió por haberla formado nueva mediante la escritura que le ha sido, sita en la finca primera, por descripción de una finca mayor que había adquirido por compra a don Francisco José y don Manuel Espinosa Alfonso. Inscrita al folio 80 vuelto, libro 214 de Dalias, finca número 15.825 duplicado, inscripción cuarta. Valorada en catorce mil ochocientos doce pesetas.

10. Tres solares unidos sitos en la Aldeilla, campo y término de Dalias, que son los números 170, 171 y 172 del plano de su situación, de una superficie de 200 metros el primero, igual superficie el segundo y 264 metros cuadrados el tercero; en junto, 664 metros cuadrados. Linda todo: por el Norte, con los solares números 168 y 169 del plano de su situación; al Sur, la carretera de Málaga a Almería; al Este, calle N, la rambla del Aguila, y al Oeste, con la primera avenida del referido plano, para la edificación de un plano agrícola. La adquirió por cesión que le ofreció el Ayuntamiento de Dalias mediante escritura otorgada ante el Notario de Almería don Juan Algarrá Oña el 12 de enero de 1956. Inscrita al folio 176, libro 259 de Dalias, finca número 15.873, inscripción primera. Libre de cargas y de la finca que se acaba de describir; su propietario ha segregado 208 metros cuadrados de superficie, sin que conste en el Registro dicha segregación. Valorada en treinta y tres mil doscientas pesetas.

11. Hacienda de tierra de riego denominada el Boque, sita en el pasaje de su nombre, término de Dalias. Sección, nueve hectáreas 21 áreas 58 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Roquetas, que la separa del trozo vendido de la finca principal, de la carretera de Málaga a Almería y tierras de don Francisco Carmona Martín; Sur, tierras de don Gabriel Luque Fernández, acequia del pueblo, José Lucas, Trinidad Aguilera, loma de Boque, Francisco Villegas y José Lucas; Este, otra tierra de don Francisco Carmona Martínez, la de Salvador Criado Bravo, Francisco Villegas, Manuel Montoya, Tri-

nidad Galera y Antonio Moreno Navarro, y al Oeste, la de Pedro Barranco Figueredo, Juan Alfredo Criado, Gracia Luque Fernández y Bernardo López López. En el mandamiento que motivó la anotación donde se describe tal y como acaba de hacerse como resto de otra mayor se omitieron los siguientes extremos: «algunos de los parajes en que está situada, que tiene casa cortijo y corrales y un poco con su correspondiente motor y útiles para elevar el agua con que se fertiliza la finca, y puede regarse también con aguas de fuente nueva, del canal de San Fernando y otros trozos de propiedades extrañas. La tierra está abancalada y destinada a cereales, remolacha, algodón y hortalizas y otros cultivos similares. La atraviesa el camino de las Salinas y el de Roquetas, y un extremo, el de Levante, y el de Poniente, la rambla del Aguila, cruzando los cauces y acequias para su riego, estando toda la tierra unida entre sí y formando una sola finca o explotación dependiente de la casa-cortijo con el motor. La adquirió en mayor extensión por compra a don José Magro Espinosa mediante escritura otorgada ante el Notario de Almería don Juan Algarrá Oña el 27 de enero de 1961. Inscrita la finca matriz de la descrita el resto al folio 102 del libro 254 de Dalias, finca número 15.066 duplicado, inscripción cuarta. Libre de cargas. Valorada en trescientas mil pesetas.

12. Trozo de terreno situado al margen derecho de la carretera de Málaga a Almería, paraje del Boque del Campo y término de Dalias, casa-cortijo y finado con superficie total, con inclusión de las edificaciones expresadas de dos hectáreas nueve áreas 20 centiáreas, lindando: al Norte, carretera de Málaga a Almería; Sur, camino de Roquetas, que la separa del resto de la finca de donde está segregada; Este, la rambla del Aguila, que la separa del resto, y al Oeste, herederos de don Gabriel Maldonado. La adquirió ante el Notario de Almería don Juan Algarrá Oña el 27 de enero de 1954. Inscrita al folio 123, libro 254 de Dalias, con el número 15.323, inscripción primera. Valorada en doscientas mil pesetas.

14. Un trozo de tierra para riego sito en el pago de la Albufera Honda. término de Adra, de cabida dos hectáreas 64 áreas. Linda: Norte, Albufera Honda, y parte de la finca de que se segregó; Este, herederos de Ana Cuenca; Sur, zona marítima, y Oeste, por parte de la finca matriz. Adquirida por compra a doña Carmen Oliveros Gallardo en escritura ante el Notario de Adra don Enrique del Valle el 12 de junio de 1957. Inscrita al folio 202 vuelto, libro 243 de Adra, finca número 15.463, inscripción segunda. Valorada en doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

16. En el término de Adra, pago de la Cañada o Albufera, una tierra de riego de cabida una hectárea 20 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Albufera; Sur, zona marítima; Este, Miguel Gatell, y Oeste, parte de la finca que se adjudicó a don Antonio Ruiz Rodríguez; y la adquirió por el mismo concepto y título que la anterior. Inscrita al folio 94, libro 258 de Adra, finca número 16.970, inscripción segunda. Valorada en ciento veinte mil seiscientos cuarenta pesetas.

17. Una tierra de riego eventual, de arenales y pastos, de una hectárea 19 áreas una centiárea. Linda: Norte, ca-

mino y herederos de Ana Cuenca; Sur, finca de Antonio Ruiz, y Oeste, con parte de la finca de don Lorenzo Gallardo. Adquirida por compra a la Compañía Mercantil Anónima «Explotaciones y Parcelaciones Agrícolas, S. A.», mediante escritura otorgada ante el Notario de Adra don Enrique del Valle el 10 de noviembre de 1956. Inscrita al folio 108, libro 258 de Adra, finca 16.967, inscripción tercera. Valorada en ciento diecinueve mil diez pesetas.

18. Un trozo de tierra de riego eventual en el pago de la Albufera Honda, término de Adra, de cabida 99 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Almería y don Arturo Utrera; Sur, jurisdicción de Marina; Este, otra finca que adquiere don Miguel Gatell, y Oeste, con el resto de la finca que se segregó, adquirida por el mismo concepto y título que la anterior. Inscrita al folio 111, libro 264 de Adra, finca 17.673, inscripción primera. Valorada en noventa y nueve mil seiscientos treinta pesetas.

19. Un trozo de tierra de riego eventual en el pago de la Albufera Honda, término de Adra, de cabida 87 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 16 banales y seis decímetros de otro. Linda: Norte, carretera de Málaga a Almería y don Arturo Cuenca Utrera; Sur, jurisdicción de Marina; Este, con otra parcela de la misma finca que adquiere don Miguel Gatell, con el mismo concepto y título que la finca 7 de esta relación, inserta al folio 113, libro 204 de Adra, finca número 17.674, inscripción primera. Valorada en ochenta y siete mil novecientos treinta pesetas.

21. Un trozo de tierra situado en el término de Adra, pago de Betatari, que tiene de cabida cinco áreas 80 centiáreas, igual a un margal y 10 centésimas de otro; está formado por dos parcelas y 1 y 2. Linda: Levante, línea que une los mojones 19 y 20, camino del cauce antiguo del río de Adra; Sur, acequia que la separa de la parcela tercera; Poniente, terraplén de refuerzo del nuevo encauzamiento, en parte mediante acequias, y Norte, punto de unión o ángulo de unión formado por los linderos Levante y Poniente. Adquirida por compra a la Compañía Mercantil «Explotaciones y Parcelaciones Agrícolas, S. A.», en escritura otorgada ante el Notario de Borja don Fausto Romero Miura en 3 de mayo de 1952. Inscrita al folio 43, libro 257 de Adra, finca número 16.825, inscripción primera. Valorada en cinco mil ochocientas pesetas.

22. Un trozo de tierra situado en el término de Adra, pago de Batatares. Fuensalida y Algaida, del término de Adra, que tiene de cabida 90 centiáreas, equivalentes a 15 centésimas de magar. Linda: Norte, acequia que la separa de la parcela segunda; Levante, camino de cauce antiguo del río de Adra mediante acequia; Sur, Esteban Martín Ortega, y Poniente, terraplén del refuerzo del muro de encauzamiento la adquirió por el mismo concepto y título que la finca anterior. Inscrita al folio 55, libro 257 de Adra, finca número 16.827, inscripción primera, y una de cargas Valorada en novecientas pesetas.

El valor por que sale la subasta es el asignado a cada una de ellas y que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, calle Reina Regente, el día 20 de enero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los

bienes que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).—9.491-3.

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato relativo al causante don Benito Urbano Galán, que falleció en Zaragoza el 29 de julio de 1960, donde se encontraba accidentalmente, pues era vecino de Calatayud y natural de Almazán, de estado casado con doña Amalia Vega Paniello, habiéndose acordado en dichos autos por resolución de esta fecha convocar Junta de interesados, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1966, a las doce horas, a los fines que preceptúan los artículos 1.068, 1.070, 1.071 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ya habiendo fallecido la interesada doña Felisa Urbano Galán, por medio del presente se convoca a la referida Junta a los herederos desconocidos de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Calatayud a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Marina.—El Secretario (ilegible).—9.488-E.

#### MADRID

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente a instancia de doña Manuela Fernández Ramos sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Leopoldo Fernández Gil, hijo de don Fidel y doña María del Tránsito, nacido el 1 de octubre de 1911 en Tamames de la Sierra (Salamanca), que tuvo su último domicilio en Madrid, en calle Mendizábal, número 83, primero izquierda, que perteneció al extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, y desapareció en la que fué zona roja, en el frente de Santa Olalla el día 1 de noviembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de él.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario. 9.038-E. y 2.ª 17-12-1965

#### MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 14 de febrero próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que se expresarán de las fincas hipotecadas que también se dirán como consecuencia del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 36 del corriente año a instancia de don Celedonio Parra Arias, vecino de Mérida, contra don Francisco y doña María Fernández Chaves, vecinos de Torremayor.

1.ª Que todo licitador vendrá obligado a consignar, bien en el establecimiento público destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el de tasación, que a tal fin ha sido pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Una casa en Torremayor y su calle del General Franco, señalada con el número 37, mide 13 metros de latitud por 35 de longitud, igual a 455 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, la de Antonio Domínguez; por la izquierda, la que se describe a continuación, y con la cual se comunica, y por la espalda, corral de la casa de la calle del Conde, de María Pilar, y Calleja Angosta. Registrada en el tomo 480, folio 36, finca 1.809, inscripción sexta. Tasada en 88.200 pesetas.

2.ª Otra casa que forma parte de la antes descrita, numerada con el 37, sita en la villa de Torremayor, calle General Franco, mide cinco metros ochocientos cincuenta y un milímetros de latitud por treinta y tres metros cuatrocientos treinta y seis milímetros de longitud, igual a ciento noventa y siete metros novecientos sesenta y seis milímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, y espalda, la anteriormente descrita, y por la izquierda, con la calleja Angosta. Inscrita en el tomo 926, finca 1.376, cuadruplicado, inscripción 12. Tasada en la suma de 17.400 pesetas.

Dado en Mérida a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario.—7.105-C.

#### SAN FERNANDO

Don Guillermo Troncoso Regordán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Maldonado Navarro, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Cruz Narváez, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Cecilio y de Isabel, natural de Linares, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de San Fernando, y el que unos días antes de iniciarse el Movimiento Nacional en 18 de julio de 1936, marchó a Málaga para buscar trabajo, siendo ésta la última noticia que se tuvo de su existencia, sin que se haya vuelto a saber más del mismo e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, mandado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «ABC», de Madrid, «Diario de Cádiz» y en la «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expresado expediente.

San Fernando, 4 de diciembre de 1965.—El Juez, Guillermo Troncoso Regordán.—El Secretario (ilegible).—9.400-E.

1.ª 17-12-1965

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

ALVAREZ ALVAREZ, Ramón; de treinta y ocho años, casado, cantero, natural de Vigo (Pontevedra), que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida Donostiarra, número 25, piso 9.º, puerta 3; procesado en la causa número 440 de 1965 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid.—(5.867.)

MELGAREJO YAÑEZ, Andrés; nacido el 1 de diciembre de 1933, soltero, hijo de Andrés y Francisca, natural y vecino que era de La Zubia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 487 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(5.866.)

GARROTE GAGO, Juan José; natural de Barcelona, soltero, contable, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en Provenza, 37, 5.º, 4.ª; procesado en la causa número 658 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.860.)

MENENDEZ FERNANDEZ, Germán; hijo de Ramón y de Aurora, natural de Lueca (Asturias), soltero, camarero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida San Antonio María Claret, 346, 5.º, 2.ª; procesado en el sumario número 90 de 1965 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(5.861.)

VARELA PORTO, Policarpo; natural de Begondo (La Coruña), casado, industrial, de cincuenta y un años, hijo de Policarpo y de María Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 636 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.862.)

CANTO SOLSONA, José María; del comercio, que habita últimamente en Barce-

lona, paseo Fabra y Puig, 159-161; procesado en el sumario número 965 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(5.871.)

SOTO ABAD, Lorenzo; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Sevilla y cuyo último domicilio es el de Saldes;

SIMON FONTANILLAS, Domingo; de dieciocho años, hijo de Domingo y de María Juana, soltero, natural de Valls (Tarragona), y

PEREZ FERNANDEZ, Félix Tarquino; de veintitrés años, hijo de Esteban y de Alvinia, soltero, natural de Tineo (Asturias), estos dos últimos del mismo último domicilio conocido que el primero, todos ellos mineros; procesados en la causa número 146 de 1965 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Berga dentro del término de diez días.—(5.873.)

RODRIGUEZ DE CEPEDA CASTELLANO, Rafael; de unos treinta años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Dalmacia, número 18; procesado en el sumario número 586 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(5.875.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar referente a la subasta para la venta de salvado.*

Por haberlo dispuesto así la Superioridad, se amplía a 130.000 kilogramos la cantidad de salvado a enajenar por esta Junta en la subasta que ha de celebrar el día 12 de enero próximo.

La Coruña, 11 de diciembre de 1965.—7.265-A.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta para las obras de adaptación del edificio de la Aduana, en que se encuentra instalado el Gobierno Civil de Málaga.*

Aprobado por Orden de la Presidencia de la Junta de Tasas de 9 de diciembre actual, por un total importe de 4.997.866,42 pesetas, del que se deduce presupuesto de contrata de 4.886.176,42, cuya ejecución ha de adjudicarse mediante subasta, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas aprobados al efecto, se hace público por el presente anuncio, a fin de que a partir de la publicación del mismo y durante veinte días laborables los interesados en tales obras puedan presentar proposicio-

nes con los requisitos y modelos que a continuación se transcriben.

Los pliegos de condiciones con el proyecto y presupuesto estarán de manifiesto durante veinte días en el Servicio de Retribuciones y Tasas de este Ministerio y en la Secretaría General del Gobierno Civil de Málaga y podrán ser examinados en las horas de diez a trece, todos los días laborables, y las proposiciones habrán de presentarse en el expresado Servicio de Tasas hasta las trece horas del día 17 de enero próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de enero citado, a las doce horas, en el salón de actos de este Ministerio, ante la Mesa de contratación designada al efecto, que estará constituida bajo la presidencia del excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación o persona en quien delegue, y por los Vocales siguientes: El Jefe del Servicio de Retribuciones y Tasas, el Jefe de la Asesoría Jurídica del mismo o el Abogado del Estado adscrito a la misma en quien delegue, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras de Gobiernos Civiles y la Dirección General de Arquitectura y un funcionario, que actuará como Secretario.

Proposiciones.—Las ofertas se presentarán en dos sobres: uno conteniendo los documentos exigidos para licitar y otro, lacrado, conteniendo exclusivamente la proposición económica.

Dentro del sobre que contenga los documentos, el solicitante deberá presentar: El que justifique su personalidad y poder, si precisare, cuando represente a otra persona o Sociedad; el resguardo de la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en el que se acredite haber constituido una fianza provisional por el importe de pe-

setas 97.723,52, en metálico o en efectos de la Deuda, o mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria; declaración jurada en la que, bajo su responsabilidad, manifieste el solicitante no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones para poder contratar que se indican en la condición tercera del pliego de condiciones, y la certificación prevista en el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades. Igualmente deberá acreditar que se halla al corriente en el pago del retiro obrero, accidentes de trabajo, contribución industrial y utilidades y está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La oferta se presentará debidamente reintegrada y redactada en la forma siguiente:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en subasta de las obras de adaptación de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (pesetas y céntimos, escritos con letra clara).

(Fecha y firma.)

Serán desechadas las proposiciones en que falte alguno de los documentos exigidos.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana,